MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 634

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 437/2012 EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 76/2012 LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS VARIOS.

Asunción, 10 **de junio de 2014**

VISTO: La nota UOC Nº 2085/2014 de la Unidad Operativa de Contratación en la cual solicita la suscripción del **CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 437/2012 EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 76/2012 LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS VARIOS**; y

CONSIDERANDO: Que por Memorándum DPAC Nº 731 de fecha 30 de mayo de 2014 la Dirección de Bienes y Suministros solicita la prórroga de la vigencia contractual, correspondiente al Contrato S.G. Ministro N° 437/2012, suscripto entre este Ministerio y la Empresa RIO DE LA PLATA S.A.

Que resulta necesaria la prórroga de la vigencia del Contrato mencionado, a fin de cumplir con los compromisos asumidos por esta Cartera de Estado.

Que conforme al Dictamen D.A.J. N° 571/2014 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría de Estado corresponde la suscripción del Convenio Modificatorio N° 2 al Contrato S.G. Ministro Nº 437/2012.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°- Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 2 al Contrato S.G. Ministro N° 437/2012 firmado entre este Ministerio y la empresa RIO DE LA PLATA S.A., en el marco del Llamado Nº 76/2012 Licitación Pública Nacional para el MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS VARIOS; y en consecuencia, prorrogar la vigencia del Contrato en 120 (ciento veinte) días contados desde el vencimiento del Convenio Modificatorio N° 1.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

RJG/az

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.